

## CONFERENCIA

### ***“La importancia de la información económico financiera en las Administraciones Públicas en el marco de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno”***



**José Luis Ayllón Manso.**

*Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes*

*Madrid, 17 de febrero de 2014*

Es un honor participar en estas Jornadas de la IGAE. Primero, por la entidad de los convocantes. La Intervención es un referente ético y de eficiencia. Lo ha sido durante 140 años y lo es hoy más que nunca. Porque hoy es más importante que nunca vuestra labor. En segundo lugar, es un honor estar hoy aquí, por la elección de la transparencia y la responsabilidad pública como ejes de unas más que interesantes jornadas de las que me enorgullece formar parte.

Unos ejes que lo son del trabajo trascendente que hacen día a día los interventores, quienes sabéis muy bien de la importancia de la transparencia y la responsabilidad pública, porque no en vano son las herramientas de la IGAE.

La verdad es que llevo ya bastantes años dedicado a estas cuestiones de lo público y lo político, pero también, antes de eso, tuve la oportunidad de estar unos años en una compañía privada y apreciar, desde otro punto de vista, el importantísimo trabajo que se hace desde la Intervención General, en este caso desde lo privado, y en esta casa, desde lo público.

En cualquier caso, quiero empezar agradeciendo a la Secretaria de Estado, Marta Fernández Currás, la oportunidad que me brindó en su momento, la invitación personal que me hizo a participar en estas Jornadas y, sobre todo, felicitar a la Intervención General del Estado, a la Secretaria de Estados de Presupuestos y también al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por el hecho de que se celebren estas Jornadas, que se dediquen 48 horas, de intenso trabajo y de interesantísimas intervenciones, que se centran en debatir y discutir sobre asuntos que tanto nos importan a todos y al que tanto tiempo hemos dedicado algunos de nosotros, en estos primeros dos años de gobierno, como son, en definitiva, la Transparencia y el Buen Gobierno. Epígrafes que ya no son sólo referentes éticos en nuestro país, sino que han alcanzado la categoría de mandato y obligación legal, con la promulgación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Como todos ustedes saben, no ha habido en diez legislaturas de democracia una ley de este calibre y, a partir de ahora, podemos decir que nunca más volverá a dejar de haber una ley de transparencia en España.

Con esta ley estamos saldando una deuda pendiente con los ciudadanos. Se ha repetido mucho que España es uno de los últimos países de Europa en contar con una ley de estas características, lo cual es cierto. Pero también es verdad que el hecho de llegar los últimos al club de los países con ley de transparencia nos ha permitido conocer las demás legislaciones y por lo tanto poder decir que estamos a la altura de las mejores legislaciones de Europa.

Era necesario que lo hiciéramos así, era necesario que hiciéramos una buena ley de transparencia porque si la rendición de cuentas es un elemento consustancial a la democracia, como vosotros bien sabéis, la máxima expresión de la rendición de cuentas, es decir la transparencia, no podía seguir sin una ley de referencia en nuestro país. Por eso, España contará con una ley de transparencia que forma parte del plan de reformas del Gobierno desde el primer momento. Una reforma institucional, que la sociedad demandaba y que la democracia precisaba. Y por eso le hemos dado un desarrollo legal con el despliegue que merecía a través del artículo 105 de la Constitución, que establece el derecho de los ciudadanos a acceder a los archivos y registros de la Administración y en el que, en consecuencia, se impone a las Administraciones la obligación de suministrar la información que en ellos se contiene.

A partir de ahora, la transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno, como se señala en el preámbulo de la Ley, se constituyen en los ejes fundamentales de toda acción política.

Sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos

Este esfuerzo de cambio, se refleja no solo en la transformación de la cultura institucional en el ejercicio de funciones públicas, sino también, en la ejemplaridad en los comportamientos públicos.

Como decía, queríamos cambiar muchas cosas desde el Gobierno, queríamos y queremos seguir cambiando muchas cosas desde el Gobierno, y para empezar, una de las cuestiones importantes era la cultura institucional en el ejercicio de las funciones públicas. Y también, la ejemplaridad en los comportamientos públicos. Por eso, la ley de transparencia y acceso a la información, que por sí mismos esos dos títulos hubieran tenido suficiente arraigo en una norma, como decía, muy esperada por los ciudadanos, quisimos también, además de

esa transparencia y acceso a la información, unirla a un marco ético y jurídico a través del segundo apellido de la norma, que es la ley de buen gobierno.

Ambos, la transparencia y el buen gobierno, son principios ineludibles que han de servir para que las instituciones recuperen su credibilidad y para que presten el servicio que exigen los ciudadanos en las condiciones de viabilidad y ética que merece una sociedad democrática.

Permítanme que me detenga unos segundos en la gestación de la norma, en cómo se fue desarrollando el trabajo para su elaboración. Porque, como decía, antes de los cien primeros días de gobierno aprobamos un anteproyecto de ley que intentó en todo momento contar con la aportación de todos. Primero hicimos un proceso de información pública electrónica para recibir las aportaciones de todos los ciudadanos. Fue un proceso interesante en el que recibimos muchas opiniones y muchos comentarios sobre cómo tenía que ser esa norma y creo que esa aportación ciudadana ha permitido que el anteproyecto de ley que en su momento aprobó el Gobierno, fuera especialmente valiosa a la hora de plantear los trabajos posteriores.

Quisimos también, que fueran los expertos los que, a través de su participación, tanto en el proceso de elaboración del anteproyecto como más adelante en el trámite parlamentario, a través de una serie de comparecencias que durante bastantes semanas hicieron posible que todos los parlamentarios, sobre todo los ponentes que estaban trabajando o que iban a trabajar en la aprobación y en la elaboración final del proyecto de ley, pudieran recibir información sobre cuestiones como el derecho comparado, cuestiones que los ciudadanos estaban demandando y reclamando a las Administraciones y por lo tanto que tenían que formar parte de esa ley de transparencia, insisto, esa fase de intervenciones y de comparecencias de los expertos fue especialmente útil a la hora de poner en marcha el trabajo parlamentario, el diálogo parlamentario, que fue muy intenso durante muchas semanas y que permitió una norma, insisto, de la que creo que podemos sentirnos orgullosos.

Hicimos todo lo posible para conseguir que la ley de transparencia fuera lo que quería el Gobierno inicialmente, una ley de todos. La verdad es que desde el primer momento, desde la primera fase de aprobación del anteproyecto hasta la aprobación definitiva, cada vez logramos contar con mayores apoyos desde el punto de vista parlamentario. No fue finalmente una ley apoyada, como todos ustedes saben, por todos los grupos parlamentarios, pero sí que puedo decir, porque participé en todas esas negociaciones, debates e intenso diálogo, creo que al final cuenta con la aportación de todos y cada uno de los grupos parlamentarios de la Cámara, lo cual creo que es bueno. Es bueno porque una ley de estas características es importante que cuente con la aportación del mayor número de fuerzas políticas posible y porque después esa norma va a ser aplicada por todos y por cada uno de nosotros. Es decir todas las organizaciones políticas que tienen representación en las Cortes Generales, de una forma o de otra tienen responsabilidades de gobierno, ya sea en un ayuntamiento, en una diputación, en una comunidad autónoma, en el propio gobierno de la

Nación, y por lo tanto era importante que todos fuéramos muy conscientes, no sólo del contenido de la ley, sino de la importancia de la aplicación a partir del momento de su entrada en vigor.

Los Gobiernos intentan, cuando presentan un proyecto de ley a las Cortes Generales, hacer el mejor proyecto posible, sin ninguna duda. Nos esforzamos por ello, tenemos la Comisión General de Secretarios y Subsecretarios, la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, el Consejo de Ministros, y hacemos un gran esfuerzo y un gran debate interno para que salga el mejor proyecto posible.

Es un orgullo poder decir que Ley de Transparencia que aprobó el Parlamento es mejor aún que la ley que aprobó el Gobierno, que el proyecto de ley que aprobó el Gobierno. Y creo que es una cuestión muy importante para el conocimiento, la reflexión sobre la ley, el texto legal definitivamente aprobado, pero también es una reflexión importante sobre la importancia, e insisto, valga la redundancia, de la participación de las Cortes Generales en la elaboración de nuestras normas, en la mejora de los textos que presenta el Gobierno y, en este caso, fue voluntad del Gobierno que así fuera.

Por eso les decía anteriormente que esa ley es fruto de una iniciativa gubernamental, de la reflexión social a través de la participación de organizaciones muy relacionadas con el mundo de la transparencia. Ha sido también fruto de la aportación de los expertos y también de la capacidad de diálogo por parte del conjunto de las fuerzas políticas.

Desde la presentación del proyecto de ley por parte del Gobierno hasta su aprobación final, hemos incorporado a la norma a los partidos políticos, las organizaciones empresariales y sindicales, hemos incorporado de forma expresa a la Casa Real, la primera casa real europea que lo hace, se ha incluido también a entidades privadas que reciben una financiación pública relevante, por eso es una ley de transparencia que afecta a las Administraciones Públicas fundamentalmente, pero también tiene una traslación en el mundo privado. Todas aquellas entidades privadas que tengan una especial relación financiera, o de financiación o de subvención, etc., con la Administración Pública, también se incorpora a esa Ley de Transparencia. Y por último, fue en el trámite parlamentario, cuando el Consejo de la Transparencia ganó una mayor independencia, una mayor vinculación con el Parlamento y por lo tanto una mayor capacidad para hacer su servicio. Son mejoras de calado por las que creo que debemos felicitarnos.

A partir de este momento empieza la parte complicada de la transparencia. Redactar una ley es relativamente fácil, aunque las vicisitudes de su debate han sido complejas. Ahora viene la parte de puesta en marcha de la misma y nuestro compromiso con la transparencia, obviamente, va más allá de haber acordado y de haber redactado una ley y lo que tenemos que hacer a partir de este momento es un esfuerzo de gestión.

Llevamos ya trabajando meses, incluso antes de su aprobación por las Cortes Generales, para poder poner en marcha todo el desarrollo de esa ley, tanto desde el punto de

vista de la publicidad activa como desde el punto de vista de los sistemas internos de la Administración para gestionar el derecho de acceso a la información.

Y para empezar, hemos hecho un esfuerzo presupuestario. Como Ustedes saben, el Gobierno está reduciendo el gasto en todo aquello de lo que la Administración puede prescindir. Y de la transparencia, yo creo que hemos hecho una excepción importante a la hora de poner en marcha esos presupuestos para el año 2014.



En los presupuestos del año 2014 hay una importante reducción de los gastos corrientes en todos los ámbitos. Para que se hagan una idea, en el Ministerio de la Presidencia, del que formo parte, hay una reducción del 7% en esos gastos corrientes y, sin embargo, hemos conseguido

habilitar 1.400.000 euros para la aplicación de la ley de transparencia y, sobre todo, para poner en marcha el portal de la transparencia.

Este portal contendrá al menos los siguientes tipos de información: información organizativa —funciones, normativa, estructura y planificación de todos los ministerios—, de relevancia jurídica —información sobre directrices, anteproyectos de ley, memorias e informes— e información de contenido económico —contratos, convenios, presupuestos, subvenciones, información estadística de todos y cada uno de los departamentos ministeriales.

Y si toda la información es importante, la económico-financiera y presupuestaria está llamada a ser la estrella del portal, tanto en el ámbito de la demanda, como en el de la oferta. En estos momentos, se está trabajando en el diseño de un sitio web, aprovechando todos los recursos ya existentes en la Administración. De hecho, queremos que toda esa información económica y financiera esté disponible en el momento de la entrada en vigor definitiva de la norma, que como saben ustedes es al cabo de un año de su aprobación por parte de las Cortes Generales, es decir, en el mes de diciembre de este mismo año.

Queremos que ese portal de la transparencia sea muy útil a la hora de que los ciudadanos puedan utilizar esa información. Queremos que con un solo click, un ciudadano pueda conocer perfectamente cuál es la situación económica de cualquier departamento, cuál es el importe de un contrato, de un convenio, de una subvención, quién es el beneficiario, cuál es el sistema de contratación que se ha utilizado, etc., etc. Y además, queremos conseguir que el portal de la transparencia también pueda, en aras de ese principio de eficiencia de la Administración, ser utilizado por todas las administraciones públicas que así lo decidan para cumplir sus obligaciones de transparencia y servirse de un canal que la Administración General del Estado pondrá a su disposición.

Pero además, como les decía anteriormente, la ley de transparencia tiene un segundo apellido, que es la ley de transparencia, acceso a la información y buen gobierno. Esa parte de la ley ya está en vigor, la parte referida al buen gobierno, y entendemos que es importante porque las encuestas muestran una mayoría social que exige un régimen más estricto de responsabilidad para los gestores públicos, es decir, para los gobernantes.

Existe, y esto es una evidencia, una desafección entre los ciudadanos hacia las personas que nos dedicamos a la actividad política. Ello requiere de medidas ejemplares de control, y, como no, si se demuestra la mala gestión, también de castigo.

Por eso esta ley ha de servir para acabar con esa sensación que tienen algunos ciudadanos de que los gestores públicos gozan de impunidad en todo lo que hacen, y que si lo hacen mal, por muy mal que lo hagan, no pasa nada.

Esa es la razón de que quisiéramos que las normas de buen gobierno tuvieran rango legal y una sistemática jurídica y unos parámetros claros de exigencia y de responsabilidad.

Los avances de la ley orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera impusieron a las Administraciones nuevas obligaciones y responsabilidades en la gestión pública a nivel colectivo. Pero los ciudadanos demandaban también una responsabilidad a nivel individual. Por eso, incluimos en la norma de buen gobierno infracciones y sanciones para los altos cargos, para los políticos, que se tipifican en tres tipos de infracciones: conflicto de intereses, gestión económico-presupuestaria e incumplimientos de naturaleza disciplinaria.

Se han concretado también las infracciones por incumplimiento de esta propia ley de manera expresa, y así se contempla, para quien obstruya el ejercicio del derecho ciudadano a la transparencia y al acceso a la información.

Les recuerdo que, como cláusula de cierre, en una ley orgánica complementaria de esta ley, que también ha sido aprobada y que ha modificado el Código Penal, se tipifican infracciones para castigar las conductas más graves que son merecedoras de sanciones penales, incluida la pena de prisión.

Como pueden comprobar, este Gobierno ha hecho un enorme esfuerzo, en todas las reformas que hemos puesto en marcha durante estos dos años de intenso trabajo, y puedo decir que estamos sólo empezando. Todas ellas, se identifican con la voluntad de inaugurar un nuevo tiempo, el tiempo de la transparencia y el buen gobierno.

Porque la transparencia y el buen gobierno no obligan al ciudadano a nada. Obligan al Gobierno. A todos los gobiernos. A todos sus integrantes. Y a otros sujetos públicos, e incluso algunos privados, de un modo u otro vinculados a las administraciones.

Al ciudadano, en todo caso, esta norma le confiere fórmulas efectivas para ejercer un derecho constitucional, y es normal que quienes estamos embarcados en esta importante empresa, sintamos una importante responsabilidad.



Así es porque así lo hemos querido. Hemos querido que España por fin tuviera esta ley de transparencia. Y lo hemos querido porque es necesario que nuestras Administraciones sean cada vez más útiles, más austeras, más eficientes y más cercanas. Que el ciudadano se sienta identificado con ellas. Identificación que sólo es posible desde el conocimiento y desde la información, desde la confianza y desde la ética, es decir, desde la transparencia y el buen gobierno.

Somos un Gobierno que ha impulsado, que impulsa y que va a seguir impulsando medidas de regeneración democrática, de fortalecimiento institucional y de lucha contra la corrupción. Hemos puesto en marcha, como decía, la ley de transparencia, sin regatear esfuerzos, porque creemos que hay que proteger la democracia, que es lo que nos están pidiendo, con toda la razón, los ciudadanos.

Teníamos el doble objetivo, como les decía, el objetivo de recuperar la economía y regenerar la confianza en las instituciones. Hemos puesto en marcha medidas en todos los sentidos y vamos a seguir impulsando ese tipo de reformas.

Como les decía, esta ley de transparencia es la primera de las normas que forma parte de ese proceso de regeneración democrática, pero tendremos otras. Tendremos un plan de regeneración democrática a punto de llegar al Parlamento, con dos anteproyectos de leyes importantes aprobados por el Gobierno, uno, el Estatuto del Cargo Público, por decirlo de alguna manera, en el que regularemos la relación entre los cargos públicos y los ciudadanos, y otro, la ley de control económico-financiero de los partidos políticos, para seguir insistiendo en esa transparencia también en la gestión de los partidos.

Queremos que esta ley de transparencia que ha protagonizado, o que queremos que protagonice esta legislatura, le sigan otras normas como las que les acabo de decir, que esperemos que protagonicen el periodo de sesiones que estamos iniciando en este mes de febrero.

Queremos, insisto, que la ley sea una ley seguida por los ciudadanos, una ley útil para los ciudadanos, una ley en la que los ciudadanos puedan encontrar esa relación con la Administración que muchas veces nos demandan, y como les decía anteriormente, estamos en la fase de puesta en marcha de esa norma, de puesta en marcha del portal de la transparencia, de puesta en marcha de los sistemas para que los ciudadanos tengan un fácil acceso a la Administración Pública. Y les decía hace unos segundos que hacer una ley, redactar una ley, llevarla al Parlamento, discutirla con el resto de fuerzas políticas es complejo, pero es la parte más fácil del proceso.

Ahora estamos en la parte de gestión de la misma y muchas veces muchas personas nos dicen que es la parte más complicada y que va a ser difícil para el gobierno cambiar el paradigma de la Administración, un paradigma en el que muchas de las cuestiones que hasta ahora quedaban en los diferentes departamentos y que los ciudadanos no tenían oportunidad de conocer, se ponga, se traslade de forma evidente a la ciudadanía. Esa es la fase en la que

estamos ahora. Insisto en que muchas veces nos dicen que esa parte del trabajo es una de las labores difíciles y que le costará mucho a este Gobierno.

Yo he de decir sencillamente que tenemos la voluntad de hacerlo, que vamos a hacerlo, que vamos a tener uno de los portales de transparencia más ágiles de los que podemos tener en los países de nuestro entorno y que vamos a conseguir ese objetivo fundamentalmente por ese impulso del Gobierno, por esa gestión que vamos a hacer desde los diferentes departamentos ministeriales para que toda la información esté a disposición de todo el mundo lo antes posible, pero sobre todo, porque contamos con unos funcionarios en nuestro país, unos funcionarios de la Administración Pública española, unos funcionarios especialmente, si me permiten, en la Administración General del Estado, también en el resto de las Administraciones, que van a demostrar una vez más que contamos con una de las Administraciones Públicas mejores del mundo, que tenemos unos de los mejores profesionales trabajando afortunadamente en la gestión de los recursos públicos de nuestro país, y vamos a demostrar, y vais a demostrar, y van ustedes a demostrar una vez más, que en la gestión de la transparencia también esa profesionalidad y esa capacidad de esfuerzo, de trabajo, de modernización y de cambio se va a demostrar en aras a conseguir el objetivo fundamental, que es que los ciudadanos conozcan mejor la Administración, tengan claro qué hacemos con los recursos públicos que todos ellos ponen a nuestra disposición y vamos a conseguir con todo ello que las Administraciones sean cercanas y por lo tanto, que esa desafección de la que hablaba hace unos segundos desaparezca, o al menos vaya disminuyendo en los próximos años.

Muchas gracias por atenderme, muchas gracias también por el esfuerzo que se está haciendo por parte de todos ustedes, felicidades por esos ciento cuarenta años de trabajo intenso a favor de la Administración, a favor de la transparencia y a favor de la gestión de las cuentas públicas.

Muchas gracias.